POLÍTICAS E INSTRUCCIÓNES EN MATERIA DE ARRENDAMIENTOS VIGENCIA 2022 LISTA DE CHEQUEO ETAPA PRECONTRACTUAL-MUNICIPIO RIO VIEJO-BOLÍVAR			
CONCEPTO	ENTREGADO		OBSERVACIONES
	SI	NO	
OFICIO REMISORIO			
FORMATO SOLICITUD CDP			
TABLA EN EXCEL NECESIDADES ARRENDAMIENTO BIENES INMUEBLES			
ESTUDIO DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA			
ACTO ADMINISTRATIVO DE JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA.			
ESTUDIO DE MERCADO PARA INCIAR EN INMUEBLES NUEVOS			
PROPUESTA DE ARRENDAMIENTO (Actualizada)			
CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD (Expedido con máximo 60 días a la fecha de celebración del contrato)			
PAZ Y SALVO O RECIBO DE PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL 2020			
CERTIFICADO DE USO DE SUELO (Actualizado)			
REGISTRO FOTOGRÁFICO DIGITAL			
FORMATO BENEFICIARIO CUENTA			
CERTIFICACIÓN BANCARIA (Vigente)			
RUT - Persona Natural			
RUT - P. Jurídica Privada (RUT Empresa - RUT Representante Legal y Camara de Comercio			
RUT - P. Jurídica Ente Territorial **"Alcaldia"** (RUT Alcaldia Municipal - RUT Alcalde - Acta de Posesión)			
RUT - **ESAL "Entidad sin ánimo de lucro"** **Parroquia** RUT Parroquia y RUT Párroco y Acto Administrativo de posesión del Párroco por parte del Obispo.			
RUT - **ESAL "Entidad sin ánimo de lucro"** **JAC** RUT JAC y RUT Representante Legal. Consulta Página de la Gobernación para conocer fecha de actividad y Representante Legal.			
Fotocopia de la cédula del arrendador - Apoderado - Representante Legal - Alcalde - Párroco.			
CERTIFICACION DEL ARRENDADOR NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD.			
CERTIFICACIÓN LEY 361/97 (DISCAPACITADOS) SI SE REQUIERE.			
PODER A TERCERO PARA REPRESENTAR AL ARRENDADOR AUTENTICADO SI ES ESPECÍFICO, SI ES GENERAL CERTIFICACIÓN NOTARIAL SI TIENE MÁS DE 6 MESES DE EXPEDIDO.			
ANTECEDENTES DEL ARRENDADOR FISCALES, DISCIPLINARIOS Y JUDICIALES			
CERTIFICADO DE SEGURIDAD EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL			

REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

Oficio Nro. 1396

Cartagena de Indias, D. T. y Cultural, 17 de noviembre de 2021.

Doctora:
BERENICE POLANCO MOSQUERA
Coordinadora Grupo Gestión de Recursos Físicos
Registraduria Nacional del Estado Civil.
Bogotá D.C.

Asunto: Cumplimiento lineamiento de arrendamientos 2022

Cordial saludo,

Por medio del presente y en atención a los lineamientos en materia contractual para la vigencia 2022, se remiten documentos precontractuales de dieciséis (16) inmuebles para el funcionamiento de las Registradurias Municipales en la circunscripción del Departamento de Bolívar.

La fuente de los recursos para los contratos que inician en el año 2022 corresponden a recursos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Cordialmente,

JORGE ALBERTO CARDONA MONTOYA-ROQUE ANTONIO TOLOSA SANCHEZ
Delegados Departamentales del Registrador Nacional -Bolívar
Transcriptor: William Gustavo de Oro Lora

REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	GESTIÓN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS	CÓDIGO	GFFT01
	FORMATO	SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL - CDP	VERSIÓN	1

Aprobado: 10/08/2016

SOLICITUD DE CDP No. 01
DEPENDENCIA SOLICITANTE: DELEGACION DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR
FECHA: 17/12/2021
OBJETO: Arrendamiento de inmuebles para el funcionamiento d ela Registradurias Municipales de San Jacinto del Cauca, Regidor, Auxiliar No 01 y 02, San Jacinto, Santa Rosa Sur, Turbaco, Turbana, Achi, San Fernando, Mompos, Rio Viejo, cordoba, Montecristo, san Juan Nepomuceno, Talaigua Nuevo, Maria la baja, Margarita, Delegacion Departamental-Registraduria Especial .
VALOR: CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS M/CTE. ($ 487.468.530,oo)
APROBADO:

JORGE ALBERTO CARDONA MONTOYA-ROQUE ANTONIO TOLOSA SANCHEZ
Delegados Departamentales del Registrador Nacional del Estado Civil

ORGANIZACIÓN ELECTORAL

REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

SOLICITUD DE ARRENDAMIENTOS PARA LA VIGENCIA 2022 A PARTIR DEL 21 DE ENERO HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022

NIT. 899.999.040-4

DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR

Cant.	Municipio	Nit	Cédula de Ciudadanía	Razón social /Apellidos y Nombres del arrendador	Dirección del Inmueble	Área de arrendamiento en Mts 2	Régimen Tributario		Término Duración del Contrato en Meses	Valor Canon Mensual	IVA Reg Común	Valor Total canon con/sin IVA	Valor total del contrato hasta septiembre 30 de 2022	Banco	Número de cuenta	Tipo de cuenta		Valor Avaluo catastral 2022
							Régimen Común	Régimen Simplificado								Ahorros	Corriente	
1	SAN JACINTO DEL CAUCA		22.809.466	PARDO RAMOS ALICIA ELENA	Carrera 6A N° 7-04	160		X	8 mese 10 días	655.636		655.636	$ 5.463.633,00	Banco Agrario	14440041605	X		7.888.000
2	REGIDOR		30.874.173	PARODI LOPEZ LUZ MARINA	Avenida Rio Viejo, Barrio San Francisco calle 3, Manzana 26, lote 7	490		X	8 mese 10 días	655.636		655.636	$ 5.463.633,00	Banco Agrario	424602036582	X		14.532.000
3	REG. AUX N° 2 DE CARTAGENA		8.398.184	VALENCIA AGUDELO LUIS GERARDO	Barrio España, calle 30 No 40ª - 100, lote 2	190.45		X	8 mese 10 días	7.766.010		7.766.010	$ 64.716.750,00	Bancolombia	8585967166	X		322.371.000
4	SAN JACINTO		33.226.167	LANDERO VIANA LUZ ESTELA	Calle 19 carrera 40 No 18-60	152		X	8 mese 10 días	717.626		717.626	$ 5.980.217,00	Banco Agrario	12630003987	X		45.281.000
5	SANTA ROSA SUR		7.923.568	GALVIS RIVERA CESAR EDUARDO	Carrera 12 No 8-24	136.14		X	8 mese 10 días	1.043.818		1.043.818	$ 8.698.483,00	Banco Agrario	12700004877		X	150.000.000
6	TURBACO		73.071.387	BARRIOS BARRIOS JOSE DE JESUS	Carrera 11 No. 16-24, calle del tronco	336		X	8 mese 10 días	2.268.741		2.268.741	$ 18.906.175,00	Bancolombia	50455410951	X		59.861.000
7	TURBANA		9.088.872	RUIZ ARIZA CLEMENTE ANTONIO	Plaza principal KRA 12A -35	164		X	8 mese 10 días	799.418		799.418	$ 6.611.817,00	Banco de Bogota	426010153		X	35.207.000
8	ACHI		43.698.795	BLANQUICET RIBON LUZ NEDIS	Carrera 8 Calle 10-12, piso 1 local 1	72		X	8 mese 10 días	570.305		570.305	$ 4.752.542,00	Banco Agrario	0-120-30-02891-9	X		40.552.000
9	SAN FERNANDO		3.946.626	GARCES RANGEL FERNANDO	Calle 6 No 11-160	140		X	8 mese 10 días	521.910		521.910	$ 4.349.250,00	BBVA	604065821	X		1.103.000
10	MOMPOS		23.078.099	PEREZ RUBIO JUANA	Calle 19 No. 2A-90	150		X	8 mese 10 días	944.559		944.559	$ 7.871.325,00	BBVA	348038092	X		50.249.000
11	RIO VIEJO		9.161.086	CAÑAS RANGEL DARMIX	calle 7 de agosto	236		X	8 mese 10 días	950.077		950.077	$ 7.917.308,00	BBVA	808065122	X		23.916.000
12	CORDOBA		42.496.936	VERA CORREA LEONISA	calle 7 Carrera 7 No 7-25	70		X	8 mese 10 días	799.418		799.418	$ 6.611.817,00	Bancolombia	51248067768	X		11.050.000
13	REG. AUX N° 1 DE CARTAGENA	890400048-9		ARAUJO & SEGOVIA S.A	Transversal 54 No 28-04, C.C. Ceballos Local 1	313	X		8 mese 10 días	7.678.562	1.496.927	9.375.489	$ 78.129.075,00	Bancolombia	50450127135	X		128.133.000
14	MONTECRISTO		8.830.928	VILLADIEGO AREVALO WADID ANTONIO	Calle principal, sector centro barrio 20 de julio	63		X	8 mese 10 días	705.978		705.978	$ 5.883.150,00	Bancolombia	48408693996	X		8.056.000
15	SAN JUAN NEPOMUCENO		7.416.988	PARRA YEPEZ DAIRO RAFAEL	calle 9 No 10-89	90		X	8 mese 10 días	1.125.509		1.125.509	$ 9.379.242,00	Davivienda	0550026400027269	X		30.321.000
16	TALAIGUA		32.643.331	NARIEY JIMENEZ POLO	Cra.6 No.11-45 de Talaigua Nuevo	180		X	8 mese 10 días	721.000		721.000	$ 6.008.333,00	Bancolombia	74800001083	x		9.260.000

JORGE ALBERTO CARDONA MONTOYA -ROQUE ANTONIO TOLOSA SANCHEZ

DELEGADOS DEL REGISTRADOR NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

Cartagena D. T. Y C., noviembre 16 de 2021.

ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA CONTRATACIÓN DIRECTA[1]

I. ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

En cumplimiento de uno de los aspectos de su misión institucional, la Registraduría Nacional del Estado Civil, debe contribuir al fortalecimiento de la democracia mediante el registro de la situación civil de las personas, la organización de los procesos electorales, promover la participación social con la expresión de la voluntad popular; por lo cual, en desarrollo de su visión institucional será una Institución reconocida por la ciudadanía colombiana, por su excelencia en la prestación de los servicios a su cargo, garantizando la facilidad de acceso a toda la población, mediante la utilización de tecnologías modernas y el compromiso de sus funcionarios.

Sobre el particular, es pertinente anotar que a la fecha la Registraduría Nacional del Estado Civil no cuenta con sede propia en el municipio de Rio Viejo en el departamento de **Bolívar** para el normal funcionamiento de la Registraduría Municipal de Rio Viejo y se hace necesario tomar en arrendamiento un inmueble que se ajuste a los requisitos exigidos por la Ley.

Para tal efecto, se requiere contar con un espacio físico suficientemente amplio con rampa para acceso a discapacitados, instalaciones eléctricas propias y polo a tierra debidamente certificado, ajustado a las normas técnicas que rigen para Colombia, con un área de 236 mts2, y un área total construida: 236 mts2, que esté ubicado dentro del perímetro urbano, en las zonas de seguridad demarcadas por el Comando de la Policía, con el respectivo estudio de seguridad emitido por la Policía Nacional o autoridad competente, verificando que el inmueble que se pretende tomar en arriendo cumple con las recomendaciones mínimas de seguridad para el funcionamiento de la Registraduría Nacional del Estado Civil, que permita cumplir con los objetivos misionales de la Entidad, cumpliendo a satisfacción con los requisitos jurídicos, legales y de infraestructura requeridos por la Entidad para el desarrollo del objeto a contratar.

Por lo anterior, se hace necesario tomar en calidad de arrendamiento un inmueble que satisfaga estos requerimientos.

[1] En este documento se incluyen los requisitos de los estudios y documentos previos previstos en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015. Así mismo debe tenerse en cuenta que para algunos eventos de contratación directa el Gobierno Nacional estableció condiciones especiales en normas diferentes al artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, las cuales deberán ser desarrolladas en los estudios previos. Por lo anterior, se podrán variar algunos de los acápites y numerales contenidos en el presente modelo.

Igualmente, teniendo en cuenta que el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, impuso la obligación de hacer en análisis del sector al que pertenece el contratista y en el que se ofrece la prestación en la que está interesada la entidad contratante, en este mismo documento se incluyen los aspectos que corresponden a dicho análisis. Esto resulta conveniente pues el análisis del sector constituye el fundamento para la incorporación de condiciones de los pliegos y del contrato. Es importante precisar, como lo advirtió la Agencia Nacional de Contratación, que el deber de análisis contenido en este artículo tiene que cumplirse en todas las modalidades de selección de contratitas. En caso que sea necesario cada capítulo puede tener uno a varios anexos en los que se profundice la información requerida.

2. OBJETO Y CONDICIONES DEL BIEN O SERVICIO. ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO

2.1 Objeto

- El objeto del presente contrato, es el arrendamiento de un inmueble, para el funcionamiento de la Registraduría municipal de Rio Viejo.

2.2 Alcance del objeto

- El inmueble ofrecido por el contratista está ubicado en la calle 6 No 15-07 barrio 7 de agosto del Perímetro Urbano de Rio Viejo-Bolívar del municipio de Rio Viejo en el Departamento de Bolívar.

2.3 Condiciones del bien o servicio

- El inmueble consta de un área de 236 mts2, y un área total construida: 236 mts2, el inmueble se encuentra distribuido en espacio amplio para sala de recepción, cómodas oficinas, sitio para archivo, espacio para cafetería, posee un espacio para ubicación de antena satelital, tanque elevado para agua potable, paredes acabadas en estuco, y pintura viniltex, unidades sanitarias para discapacitados y funcionarios, redes eléctricas certificados, rampa para discapacitados, terraza, rejas.
-

2.4 Autorizaciones, permisos y licencias

- N/A

2.5 Clasificación en el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios

- El objeto del presente proceso, está codificado en el clasificador de Bienes y Servicios – UNSPSC, así:

Código UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
80131502	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	Servicios inmobiliarios	Alquiler y arrendamiento de propiedades o edificaciones	Arrendamiento de instalaciones comerciales o industriales

2.6 Tipo de contrato

- Arrendamiento de bien inmueble

2.7 Plazo

- **Término de ejecución: ocho (8) meses y diez (10)** días contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución.
-

2.8 Obligaciones de la entidad estatal

Será obligación de la Registraduría Nacional del Estado Civil:

1) Designar un supervisor que tendrá la responsabilidad del control administrativo del contrato desde su inicio hasta su finalización y bajo su responsabilidad estará el cumplimiento de lo aquí establecido. En desarrollo de los controles previstos, el Supervisor deberá recibir el inmueble, así mismo, está en la obligación de levantar actas sobre cualquier cambio o modificación durante el desarrollo del presente contrato. **2)** El supervisor deberá informar oportunamente al **ARRENDADOR** cualquier irregularidad que se presente en las instalaciones del bien inmueble arrendado. **3)** Usar el inmueble con el cuidado y esmero debidos, a fin de garantizar su integridad. **4)** Conservar el inmueble en perfecto estado, salvo el deterioro natural por el uso y goce legítimos. **5)** Cancelar mensualmente y en forma oportuna los servicios públicos energía, teléfono, acueducto y alcantarillado, desde la fecha en que recibió el inmueble, hasta la fecha en que se produzca la restitución material satisfactoria al **ARRENDADOR**. Bajo ninguna circunstancia la **ARRENDATARIA** asumirá pago del servicio público de gas. **6)** Pagar el canon mensual en los términos señalados en el contrato. **7)** Restituir el inmueble a la terminación del contrato, en el mismo estado en que lo recibió, salvo el deterioro proveniente por el uso y goce legítimos, cancelando y desmontando la suscripción de servicios adicionales que hubiere instalado dentro del inmueble, salvo que el **ARRENDADOR**, anticipadamente, le autorizare por escrito a dejarlos allí. **8)** El supervisor del contrato debe coordinar oportunamente con el **ARRENDADOR** cualquier cambio que se genere durante el término de ejecución del contrato de arrendamiento. **9)** Firmar el inventario elaborado por las partes al recibo y entrega del inmueble.

2.9 Obligaciones del contratista

1) Hacer entrega del inmueble arrendado. Entregar físicamente el inmueble. Suscribir oportunamente el acta de inicio y demás actas que se requieran durante la ejecución del Contrato, junto con el Supervisor del mismo. **2)** Garantizar el uso y goce pacífico del inmueble objeto de arrendamiento. **3)** Garantizar que el inmueble dado en arrendamiento esté en buen estado de servicios, seguridad, sanidad, cosas, o usos conexos y los adicionales contenidos, para el fin convenido en el contrato. **4)** Garantizar que el inmueble esté libre de filtraciones de agua en las paredes y pisos. En caso de presentarse alguna durante la ejecución contractual, el arrendador se compromete a iniciar las reparaciones necesarias en el término de tres (3) días, contados a partir de la solicitud del arrendatario. **5)** Responder por las reparaciones necesarias y locativas que requiera el inmueble, como en el caso de deterioros que provengan de fuerza mayor o caso fortuito, o de la mala calidad de la cosa arrendada. En caso de presentarse alguna durante la ejecución contractual, el arrendador se compromete a iniciar las reparaciones necesarias en el término de tres (3) días, contados a partir de la solicitud del arrendatario. **6)**

Garantizar que los servicios higiénico-sanitarios y demás dependencias del inmueble, serán conservadas en forma tal que soporten la seguridad y la salud de los empleados, contratistas y del público en general que concurra e interactué dentro del inmueble objeto a contratar, así como de los bienes que la Entidad disponga dentro del inmueble arrendado. **7)** Garantizar durante la ejecución del contrato que las instalaciones y dispositivos complementarios de los servicios de agua potable, desagüe, tuberías de flujo, electricidad, ventilación, reúnan los requisitos exigidos por las reglamentaciones vigentes, o que al efecto se dicten sobre la materia. Para efectos del servicio telefónico, la Registraduría Nacional del Estado Civil, trasladara las respectivas líneas telefónicas, por lo cual si el inmueble cuenta con este servicio debe ser retirado por el **ARRENDADOR. 8)** Cumplir el contrato, teniendo en cuenta las condiciones económicas y las especificaciones contenidas en la propuesta presentada por el Arrendador, la cual hace parte integral del contrato. **9)** Dar oportuno cumplimiento a los requerimientos y directrices impartidas por el Supervisor del contrato, dentro del marco del contrato suscrito, sin que ello genere un mayor valor a cargo de la **ARRENDATARIA. 10)** Mantener el inmueble libre de gravámenes que impidan su pleno uso y goce de manera especial.**11)** Efectuar los pagos que por impuestos el inmueble arrendado se encuentre sometido. **12)** Acreditar ante el supervisor del contrato, que el **ARRENDADOR** del inmueble se encuentra al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. **13)** Firmar el inventario elaborado por las partes a la entrega y recibo del inmueble. **14)** Las demás obligaciones contempladas para los arrendadores en el Código Civil, el Código de Comercio y demás normas vigentes que regulan la materia.

2.10 Lugar de ejecución

- Municipio de Rio Viejo en el Departamento de Bolívar.

2.11 Supervisión

- La Registraduria Nacional del Estado Civil, ejercerá la supervisión del presente contrato, a través del Registrador municipal de Rio Viejo, Delegación Departamental de Bolívar.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DE CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN. FUNDAMENTOS JURÍDICOS

La presente contratación se fundamenta jurídicamente en el literal i) del numeral 4, del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, que dispone en su artículo 2.2.1.2.1.4.1.1 "*Arrendamiento de bienes inmuebles. Las entidades estatales pueden alquilar o arrendar inmuebles mediante contratación directa para lo cual deben seguir las siguientes reglas:*

1. *Verificar las condiciones del mercado inmobiliario en la ciudad en la que la entidad estatal requiere el inmueble.*
2. *Analizar y comparar las condiciones de los bienes inmuebles que satisfacen las necesidades identificadas y las opciones de arrendamiento, análisis que deberá tener en cuenta los principios y objetivos del sistema de compra y contratación pública".*

9

Del análisis que haga la entidad a efecto de establecer las condiciones de mercado, se dejará constancia escrita en el respectivo expediente de la contratación.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN

4.1 Valor estimado del contrato

Valor total del Contrato: es la suma de $ 7.917. 308.oo, no incluye IVA.

4.2 Justificación. Estudio de mercado.

Con el fin de seleccionar el inmueble que más se adecuará a las necesidades de la Registraduría Nacional en el municipio de Rio Viejo –Bolívar, se realizó un sondeo de mercado encontrando lo siguiente:

Inmueble No. 1: Calle 6 No 15-07 barrio 7 de agosto en el Municipio de Rio Viejo, Bolívar.

Este inmueble se encuentra ubicado en la Calle 6 No 15-07 barrio 7 de agosto en el Municipio de Rio Viejo, Bolívar. Tiene área de doscientos treinta y seis (236) mts2, y un área total construida: 236 mts2, se encuentra distribuido en espacio amplio para sala de recepción, cómodas oficinas, sitio para archivo, espacio para cafetería, posee un espacio para ubicación de antena satelital, tanque elevado para agua potable, paredes acabadas en estuco, y pintura viniltex, unidades sanitarias para discapacitados y funcionarios, redes eléctricas certificados, rampa para discapacitados, terraza, rejas y se encuentra en una zona de fácil acceso. Canon $ **950.077.oo**

Inmueble No. 2: Calle 3 Urbanización la Candelaria en el Municipio de Rio Viejo, Bolívar.

Este inmueble está ubicado en la Calle 3 Urbanización la Candelaria en el Municipio de Rio Viejo, Bolívar, cuenta con espacio para atención de público, una cocina, una oficina para funcionarios, un baño y servicios públicos de luz y agua. Tiene un área total de 33.5 mts2. Manifiesta la propietaria que, si el inmueble es arrendado está dispuesta a realizar los acondicionamientos que sean necesarios.

Valor canon mensual: **$ 1.000.000 .00**

Inmueble No. 3: Urbanización la Candelaria en el Municipio de Rio Viejo, Bolívar.

Este inmueble está ubicado en la Urbanización la Candelaria en el Municipio de Rio Viejo, Bolívar, cuenta con espacio para atención de público, una cocina, tres oficinas para funcionarios, un baño y todos los servicios públicos.

Valor canon mensual: **$ 1.000.000 .00**

De acuerdo con el análisis realizado, se tiene que el inmueble No.01 se ajusta a las necesidades de la Entidad, cumpliendo con los requisitos indispensables exigidos para el uso de la Registraduria Municipal y se encuentra adecuado para la atención a los usuarios.

Adicionalmente se adjunta a este documento, certificación firmada por el Comandante de Policía Nacional en el municipio de Rio Viejo - Bolívar, donde manifiesta la seguridad que tiene el inmueble a arrendar.

De otra parte, de conformidad con el certificado expedido por el municipio, el inmueble se encuentra ubicado en un sector con uso del suelo que no presenta peligro para su habitabilidad, no se observan fisuras por asentamiento o deformaciones estructurales que representen riesgo inminente para sus ocupantes, su estado de conservación se puede calificar cualitativamente como bueno. Bajo grado de deterioro y desgaste de los acabados por uso y también cumple con los parámetros solicitados por la Gerencia Informática y su respectivo polo a tierra.

Por lo anterior, se recomienda celebrar el contrato de arrendamiento con el señor DARMIX CAÑAS RANGEL.

4.3 Disponibilidad presupuestal

La Entidad expedirá el certificado de disponibilidad presupuestal correspondiente, el cual se anexará al presente estudio como parte integral del mismo.

4.4 Forma de pago

La Registraduría Nacional del Estado Civil, pagará al ARRENDADOR el valor del presente contrato así:

EJEMPLO:

a. Primer pago, que corresponde a los (10 días de enero), y a los dos meses de febrero y marzo, los cuales serán cancelados en el mes de febrero de 2022.

b. Segundo pago, que corresponde a los meses de (abril, mayo y junio) en el mes de mayo de 2022.

c. Tercer pago, que corresponde a los meses de: (julio, agosto y septiembre) en el mes de agosto de 2022.

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

De conformidad con el estudio de mercado realizado el inmueble que más se sigue ajustando a los requerimientos de la entidad es la oferta presentada por el propietario del inmueble quien es el señor DARMIX CAÑAS RANGEL, identificado con la cédula de ciudadanía Nº 9.161.086 expedida en Rio Viejo-Bolívar.

El inmueble cumple con todos los requisitos referidos por El Fondo Rotatorio de la Registraduría Nacional del Estado Civil, cuenta con rampa de acceso a discapacitados y baterías sanitarias, para los funcionarios de la Entidad y el público, este inmueble se viene arrendando por varios años, no hay necesidad de traslado de redes, el propietario realiza el mantenimiento preventivo y correctivo al inmueble, cuando el Registrador lo requiera.

6. ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLO .

Anexo 4.

REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GCFL04
	FORMATO	ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA CONTRATACIÓN DIRECTA	VERSIÓN	0

Aprobado:08/09/02017

MATRIZ PARA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES

ARRENDAR EL INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA SEDE DE LA DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL Y REGISTRADURIA ESPECIAL DE CARTAGENA

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categorías	A quien se le asigna	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se cumplete el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Inadecuada elaboración de estudios previos de conveniencia y oportunidad, y diseño de la futura contratación	a) Estudios previos deficientes que no se ajustan al objeto y naturaleza del contrato, no cumple con la totalidad de los criterios que deben contemplarse. b) Detrimento patrimonial.	3	2	6	Riesgo Alto	Supervisor	El Funcionario encargado de la Supervisión realiza la conexación del inmueble, para el funcionamiento de la Registraduria municipal del Estado Civil	3	2	6	Riesgo alto	si	Spervisor	21/01/2022	30/09/2022	Supervisor	
2	General	Externo	Planeación	Operacional	Cuando en el mercado no exista suficiente oferta de inmuebles que cumplan con las condiciones requeridas por la entidad contratante.	Retraso en el proceso de selección del contratista (arrendador), que afecta la satisfacción de la necesidad.	3	2	6	Riesgo Medio	Supervisor	El Funcionario encargado de la Supervisión realiza la conexación del inmueble, para el funcionamiento de la Registraduria municipal del Estado Civil	3	2	6	Riesgo Medio	Si	Spervisor	21/01/2022	30/09/2022	Supervisor	Durante el termino
3	General	Interno	Contratación	Operaciones	Atraso en la suscripcion, perfeccionamiento y legalización del contrato	Incumplimiento de las normas de contratación estatal, políticas institucionales, el SIIF y afectación de la calidad en la gestión	2	4	5	Riesgo Medio	Arrendador	El Funcionario encargado de la Supervisión realiza la conexación del inmueble, para el funcionamiento de la Registraduria municipal del Estado Civil, el cual se encarga de la tramitologia y conexucion de la documentación necesaria.	2	4	5	Riesgo Medio	Si	Si	01/01/2022	30/09/2022	Supervisor	Durante el termino de
4	General	Interno	Ejecucion	Operacionales	Selección de un inmueble que después no satisfaga las necesidades de la entidad.	a)Afectación de las funciones propias de la entidad. b) Incumplimiento de las metas propuestas por la entidad. c) Detrimento patrimonial. d) Insuficiencia de área contratada	3	2	5	Riesgo Medio	Supervisor	El Funcionario encargado de la Supervisión realiza la conexación del inmueble, para el funcionamiento de la Registraduria municipal del Estado Civil	3	2	5	Riesgo Medio	Si	Spervisor	21/01/2022	30/08/2023	Supervisor	Durante el termino de
5	Estratégico	Interno	Planeación	Operacional	Problemas con las instalaciones de redes de conectividad y/o sobrecargas de energía que impliquen no mantener operativos los equipos tecnológicos y/o servicios públicos indispensables para que opere la entidad pública	Sobrecostos en la ejecución contractual. Incumplimiento del contrato. Perturbación del uso de inmueble. Afectación de las funciones propias de la entidad.	3	8	4	Riesgo medio	Arrendador	El nuevo inmueble debe cumplir con las condiciones físicas, estructurales y eléctricas necesarias para la instalación y funcionamiento de equipos de cómputo; atención al Público y área de reseña, entre otros.	Si	3	8	Riesgo Medio	Si	Arrendador	21/01/2022	30/08/2022	Supervisor, debe estar atento ante el Arrendador	
6	Estratégico	Interno	Ejecucion	Operacional	Venta del inmueble arrendado.	a) Negociación para la permanencia de la entidad arrendataria con el nuevo propietario arrendador. b) Pleito entre las partes. c) Terminación anticipada del contrato. d) Búsqueda de nuevo inmueble. e) Sobrecostos en la ejecución contractual.	3	1	4	Riesgo Bajo	Arrendador	Compromiso del Arrendador para el cumplimiento legal del contrato	3	1	4	Riesgo Bajo	Si	Arrendador	01/01/2022	30/09/2022	Supervisor, debe estar atento ante el propietario	
7	Estratégico	Interno	Ejecucion	Operacional	Solicitud de entrega anticipada del inmueble por parte del arrendador.	Ejecución incompleta del contrato. Pago de multa o sanción. Reubicación.	3	6	8	Riesgo Externo	Arrendador	El Arrendador debe dar cumplimiento del contrato de conformidad con lo establecido en materia de contratación y de acuerdo mal contrato suscrito.	3	6	4	Riesgo externo	Si	Arrendador	21/01/2022	30/09/2022	Supervisor	Durante el termino de
8	Estratégico	Interno	Ejecucion	Operacional	El contratista no cumple con las obligaciones contractuales	Perturbación de la ejecución del contrato	2	4	8	Riesgo Externo	Arrendador	El Arrendador debe dar cumplimiento del contrato de conformidad con lo establecido en materia de contratación y de acuerdo al contrato suscrito.	2	4	8	Riesgo externo	Si	Arrendador	21/01/2022	30/09/2022	Supervisor	Durante el termino de
9	Estratégico	Interno	Ejecucion	Operacional	Fallece el contratista y/o el representante legal.	Terminación del contrato	3	2	6	Riesgo Medio	Arrendador	El Arrendador debe dar cumplimiento del contrato de conformidad con lo establecido en materia de contratación y de acuerdo al contrato suscrito.	3	2	6	Riesgo externo	Si	Arrendador	21/01/2022	30/09/2022	Supervisor	Durante el termino de
10	Estratégico	Externo	Ejecucion	Riesgo de la Naturaleza	Eventos causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del hombre	Terminación del contrato	2	4	5	Riesgo Medio	Arrendador	El Arrendador debe dar cumplimiento del contrato de conformidad con lo establecido en materia de contratación y de acuerdo al contrato suscrito.	2	4	5	Riesgo externo	Si	Arrendador	21/01/2022	30/09/2022	Supervisor	Durante el termino de

7. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS

Para la presente contratación, no será obligatoria la exigencia de garantías, de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.5.4, del Decreto 1082 de 2015.

8. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

La contratación directa no está cobijada por Acuerdos Comerciales, ello con fundamento en la información publicada de los Acuerdos Internacionales y Tratados de Libre Comercio (TLC), se verifico que el presente proceso de contratación no se encuentra cobijado por los mismos, por encontrarse dentro de las causales de exclusión de aplicabilidad o excepciones, referidas por el Ministerio de Industria y comercio.

II. ANALISIS DEL SECTOR [2]

1. Condiciones legales, comercial, financiera, organizacional, técnica.

1.1 Condiciones legales

Las condiciones que se exigirán al arrendador serán las siguientes: **1)** Entregar físicamente el inmueble **2)** Entregar el inmueble a paz y salvo por concepto de servicios públicos, domiciliarios de energía, acueducto y alcantarillado. Para efectos del servicio público domiciliario de telefonía, si el inmueble cuenta con este servicio debe ser retirado por el arrendador, bajo ninguna circunstancias la arrendataria, asumirá el pago de servicio público domiciliario de gas, si a ello hubiera lugar **3)** entregar el inmueble en óptimas condiciones de funcionamiento **4)** Facilitar el uso goce y disfrute legítimos del inmueble objeto del arrendamiento, debiéndose sanear a su costa y responsabilidad los problemas jurídicos y materiales que se presenten durante la vigencia del contrato **5)** Garantizar el uso exclusivo del inmueble al Fondo Rotatorio de la Registraduría Nacional del Estado Civil **6)** Librar al arrendatario de toda perturbación en el goce de la cosa arrendada. **7)** Responder ante la Arrendataria por los vicios ocultos del

[2] La Agencia Nacional de Contratación efectuó unas recomendaciones para la elaboración de análisis del sector en la contratación directa, recomendaciones que se incluyen en el presente formato. Las recomendaciones son: "**En la contratación directa, el análisis del sector debe tener en cuenta el objeto del Proceso de Contratación, particularmente las condiciones del bien o servicio y las ventajas que representa para la Entidad Estatal contratar el bien o servicio con el aspirante correspondiente, la forma como se acuerda la entrega de bienes o servicios, los plazos, cantidades contratadas, forma de pago y de entrega y en general demás condiciones previstas por las partes. El análisis del sector debe permitir a la Entidad Estatal sustentar su decisión de hacer una contratación directa, la elección del proveedor y la forma en que se pacta el contrato desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía**." (Negrilla fuera del texto) (...) La Entidad Estatal debe consignar en los Documentos del Proceso, bien sea en los estudios previos o en la información soporte de los mismos, una reflexión sobre el sector que cubra los aspectos de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015. En un contrato de prestación de servicios profesionales, el análisis del sector depende del objeto del contrato y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica que está en condiciones de desarrollar el objeto del Proceso de Contratación. Por ejemplo, si se trata de la contratación de un abogado para llevar un proceso judicial, la Entidad Estatal debe hacer una reflexión sobre la necesidad de contratar el servicio y las condiciones de los Procesos de Contratación que ha adelantado la Entidad Estatal en el pasado para contratar ese tipo de servicios, teniendo en cuenta plazos, valor y forma de pago. Siguiendo el ejemplo, en un Proceso de Contratación para la representación judicial de una Entidad Estatal, no será necesario que la Entidad Estatal haga un estudio de la oferta y la demanda del sector de la prestación de servicios legales con particularidades sobre tipos, precios, calidades y cantidades de la oferta y la demanda, lo que requiere hacer es una reflexión teniendo en cuenta los siguientes aspectos: **1.** ¿La Entidad Estatal requiere una firma de abogados o una persona natural con tarjeta profesional? En esta reflexión se cubren aspectos legales y organizacionales. **2.** ¿Cuál es la experiencia que requiere quien presta el servicio de acuerdo con la complejidad del caso? En esta reflexión se cubren aspectos comerciales, técnicos y de análisis de Riesgo. **3.** ¿La Entidad Estatal ha contratado recientemente los servicios profesionales requeridos? ¿Cuál fue el valor del contrato y la estructura del contrato? ¿La necesidad de la Entidad Estatal fue satisfecha con los Procesos de Contratación anteriores? En esta reflexión se cubren aspectos legales, comerciales, financieros, organizacionales, técnicos y de análisis de Riesgo. **4.** El tipo de remuneración recomendada para la prestación de servicios objeto del Proceso de Contratación y el motivo por el cual se escoge ese tipo de remuneración desde la economía, la eficiencia y la eficacia del Proceso de Contratación. Es decir, si la remuneración se pacta como: (i) un valor mensual fijo; (ii) un valor por hora trabajada y el prestador del servicio factura el número de horas trabajadas; (iii) un valor por la hora trabajada y un tope en el número de horas mensuales o totales; (iv) cuota litis; o (v) una combinación de las anteriores".

Así mismo, dependiendo del objeto del proceso de contratación la Entidad podrá desarrollar los aspectos que componen los aspectos generales del sector, análisis de la demanda y de la oferta, descritos en la Guía que expidió la Agencia Nacional de Contratación para el efecto.

13

inmueble, incluido de los bienes y servicios conexos, objeto de arrendamiento **8)** Informar oportunamente a los supervisores asignados por la ARRENDATARIA, cualquier irregularidad que se presenten en las instalaciones del bien inmueble arrendado **9)** Coordinar con el supervisor del contrato cualquier cambio que se genere durante el término de ejecución del contrato de arrendamiento **10)** Suscribir el acta de recibo a satisfacción, por la terminación y liquidación del presente contrato con la ARRENDATARIA **11)** Firmar el Inventario laborado por las partes a la entrega y recibo del inmueble

1.1.1. Normativa aplicable a la Entidad

Resolución No. 448 de 2016, por medio de la cual se adopta el manual de contratación del **Fondo Rotatorio de la Registraduría Nacional del Estado Civil.**

Resolución No. 5253 de 2016, por la cual se adopta el manual de contratación de la **Registraduría Nacional del Estado Civil.**

Circular No. 066 de fecha 18 de mayo de 2017, en la cual se establecen los lineamientos para solicitudes de adecuaciones o traslados de sedes a nivel nacional.

Circular Externa N° 003 del 21 de febrero de 2020 emitida por el Ministerio de Hacienda y crédito Público, y Circular Externa N° 3 del 19 de febrero de 2021 emitida por el Ministerio de Hacienda y crédito Público.

Lineamientos en Materia contractual, del Coordinador de Recursos Físicos del Nivel central de 2021 en materia de arrendamientos de bienes inmuebles para la vigencia 2022.

1.1.2. Normativa aplicable al proceso de contratación

La normativa aplicable al presente proceso de contratación es la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 19 de 2012, Decreto 1082 de 2015.

1.1.3. Normativa a la que se someterá el contrato

La normativa a la que se someterá el contrato a celebrar es el Estatuto General de contratación de la Administración Pública, Código Civil y Código de Comercio.

1.1.4. Normativa aplicable al sector al que pertenece el futuro contratista

La normativa aplicable al sector al que pertenece el futuro contratista es la ley 80 de 1993, Código Civil y Código de Comercio.

1.2 Condiciones comerciales, organizacionales, técnicas

La Registraduría Nacional del Estado Civil busca garantizar la organización y transparencia del proceso electoral, la oportunidad y confiabilidad de los escrutinios y resultados electorales, contribuir al fortalecimiento de la democracia mediante su neutralidad y objetividad, promover la participación social en la cual se requiera la expresión de la voluntad popular mediante sistemas

de tipo electoral en cualquiera de sus modalidades, así como promover y garantizar en cada evento legal en que deba registrarse la situación civil de las personas, que se registren tales eventos, se disponga de su información a quien deba legalmente solicitarla, se certifique mediante los instrumentos idóneos establecidos por las disposiciones legales y se garantice su confiabilidad y seguridad plenas.

De acuerdo a lo anterior, y con el fin de garantizar los procesos misionales, la entidad ha venido contratando anualmente a través de la modalidad de contratación directa los bienes inmuebles necesarios a nivel nacional con el fin de atender todas las necesidades de los ciudadanos y la población en general.

Esta contratación ha generado un beneficio importante teniendo en cuenta que la Entidad está realizando presencia en cada uno de los departamentos y municipios que comprenden el territorio nacional, teniendo en cuenta que la demanda en este tipo de servicios cada vez es más alta por el crecimiento de la población.

En aras de cumplir con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y con los principios de planeación, responsabilidad, y transparencia, ésta entidad identificó que el objeto del presente proceso involucra el sector de la economía nacional compuesto por las actividades y servicios inmobiliarios de arrendamiento de bienes inmuebles.

El contrato de arrendamiento que se pretende suscribir se encuentra sometido a las normas contenidas en el Estatuto General de la Contratación Pública, y en lo no contemplado en éste por los Códigos Civil y de Comercio.

Para el análisis del sector se tuvo en cuenta que el inmueble objeto del contrato que se pretende suscribir, se encuentra ubicado en la calle 6 No 15-07 barrio 7 de agosto del Municipio de Rio Viejo-Bolívar, por las circunstancias descritas anteriormente.

Los valores que se tienen en cuenta son los presentados en las propuestas de arrendamiento, los cuales, de acuerdo con el incremento del IPC y los supuestos macroeconómicos, como la inflación del fin del periodo que para el año 2021 será de un 3% tendrían un ajuste, al igual que para la vigencia 2022 el incremento será del 3%.

Para la determinación del valor se tuvo en cuenta el valor de canon de arrendamiento presentado en la oferta más favorable y que se ajusta a las necesidades de la entidad para su debido funcionamiento y la negociación realizada previamente.

La entidad anualmente suscribe contratos de arrendamiento, que por lo general se toman con el mismo arrendador para que no se presenten traslados de sedes. Cuando se hace necesario buscar un nuevo inmueble se realiza el correspondiente estudio previo, ello con el fin de seleccionar el mejor oferente y así, garantizar la adecuada y continua prestación del servicio.

Los procesos de contratación anteriores han sido exitosos, toda vez que se ha logrado cumplir con la misión propuesta por la entidad, adicional a ello, la modalidad de contratación directa permite tener una amplia oferta en el mercado de los servicios de arrendamiento y a la vez que

las partes lleguen a un acuerdo, como la forma de pago, el valor del canon de arrendamiento, adecuaciones, entre otras.

1.3 Condiciones financieras

N/A

ANEXOS

Los anexos, son aquellos documentos concernientes al proceso de contratación.
- Propuesta de arrendamiento
- Certificado de Libertad y Tradición
- Certificación Bancaria
- Formato Beneficiario Cuenta
- Fotocopia de cédula
- RUT
- Declaración Juramentada
- Paz y salvo, pago impuesto predial vigencia 2020
- Certificación Uso de Suelos
- Antecedentes disciplinarios, Procuraduría, Contraloría y Judiciales
- Registro Fotográfico actualizado y rotulado en CD
- Certificado de policía.

Cordialmente,

JORGE ALBERTO CARDONA MONTOYA- ROQUE ANTONIO TOLOSA SANCHEZ
Delegados Departamentales del Registrador Nacional -Bolívar

REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

ACTO ADMINISTRATIVO DE JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA EL ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE DE LA REGISTRADURIA MUNICIPAL DEL ESTADO CIVIL DE RIO VIEJO-BOLÍVAR

1. SEÑALAMIENTO DE LA CAUSAL QUE SE INVOCA

La presente contratación se llevará a cabo de conformidad con lo previsto por el Numeral 4, Literal i) del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que prevé:

> ***"Artículo 2. De las modalidades de selección***
>
> *(...)* ***4. Contratación Directa:*** *La modalidad de selección de contratación directa solamente procederá en los siguientes casos:*
> *(...)*
>
> *i) El arrendamiento o adquisición de inmuebles".*

Y con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 que establece el procedimiento para suscribir contratos de arrendamiento de bienes inmuebles.

Que en los estudios previos realizado por los Delegados del Registrador Nacional del Estado Civil del Departamento de BOLÍVAR de fecha dieciséis (16) días de noviembre de 2021, se determinó que el inmueble ofrecido por el señor **DARMIX CAÑAS RANGEL,** identificado con la cédula de ciudadanía Nº 9.161.086 expedida en Rio Viejo-Bolívar, es el más conveniente para la Entidad, toda vez que la oferta por ella presentada se ajusta a las necesidades de la Entidad y que cuenta con los requerimientos físicos necesarios y con lo establecido en la ley 361 de 1997 y las demás normas concordantes, cumpliendo a satisfacción con todos los requisitos jurídicos, legales y de infraestructura requeridos por la Registraduría Nacional del Estado Civil para el desarrollo del objeto a contratar.

El inmueble ofrecido por el contratista está ubicado en la dirección, calle 6 No 15-07 barrio 7 de agosto del perímetro urbano de Rio Viejo-Bolívar.

2. DETERMINACIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR.

De conformidad con los estudios previos elaborados por la Delegados del Registrador Nacional del Estado Civil y las consideraciones establecidas en el numeral anterior, el objeto del contrato a celebrar es:

OBJETO: ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE EN EL MUNICIPIO DE RIO VIEJO–EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA REGISTRADURÍA MUNICIPAL.

3. PRESUPUESTO PARA LA CONTRATACIÓN Y CONDICIONES QUE SE EXIGIRÁN AL CONTRATISTA

La Registraduría Nacional del Estado Civil cuenta con un presupuesto de **SIETE MILLONES NOVESCIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS OCHO PESOS ($ 7.917.308.oo), no incluye IVA**, para suscribir el contrato de arrendamiento de bien inmueble en el Departamento de Bolívar, para el funcionamiento de la sede de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Las condiciones que se exigirán al **ARRENDADOR**, serán las siguientes: **1)** Entregar físicamente el inmueble. **2)** Entregar el inmueble a paz y salvo por concepto de los servicios públicos domiciliarios de energía, acueducto y alcantarillado. Para efectos del servicio público domiciliario de telefonía, si el inmueble cuenta con este servicio debe ser retirado por el **ARRENDADOR.** Bajo ninguna circunstancia la **ARRENDATARIA** asumirá pago de servicio público domiciliario de gas, si a ello hubiere lugar. **3)** Entregar el inmueble en óptimas condiciones de funcionamiento. **4)** Facilitar el uso, goce y disfrute legítimos del inmueble objeto del arrendamiento, debiéndose sanear a su costa y responsabilidad los problemas jurídicos y materiales que se presenten durante la vigencia del contrato. **5)** Garantizar el uso exclusivo del inmueble a la Registraduría Nacional del Estado Civil. **6)** Librar a la **ARRENDATARIA** de toda perturbación en el goce de la cosa arrendada. **7)** Responder ante la **ARRENDATARIA** por los vicios ocultos del bien inmueble incluidos los bienes y servicios conexos, objeto de arrendamiento. **8)** Informar oportunamente a los supervisores asignados por la **ARRENDATARIA** cualquier irregularidad que se presente en las instalaciones del bien inmueble arrendado. **9)** Coordinar con el supervisor del contrato cualquier cambio que se genere durante el término de ejecución del contrato de arrendamiento. **10)** suscribir el acta de recibo a satisfacción por la terminación y liquidación del presente contrato con la **ARRENDATARIA. 11)** Firmar el inventario elaborado por las partes a la entrega y recibo del inmueble.

4. LUGAR DONDE SE PODRÁN CONSULTAR LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

Los estudios y documentos previos que soportan la presente contratación reposan en la carpeta contentiva del contrato, en la oficina Administrativa y Financiera de la Delegación Departamental, para efectos de su consulta, por parte de quien tenga interés.

Contra el presente acto administrativo no procede ningún recurso por la vía gubernativa.

CÚMPLASE

Dado en la ciudad de Cartagena D. T. y C, a los dieciséis (16) días del mes de noviembre de 2021.

JORGE ALBERTO CARDONA MONTOYA-ROQUE ANTONIO TOLOSA SANCHEZ
Delegados Departamentales del Registrador Nacional del Estado Civil -Bolívar

Elaboró : William de Oro Iora-Oficina Administrativa
Reviso : Julio Fidel Padilla Pautt- Oficina Jurídica

Rio Viejo Bolívar, 12 de noviembre de 2021

Señores,

DELEGADOS
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
CARTAGENA BOLIVAR

Saludo Cordial,

Me permito emitir propuesta de Arrendamiento de inmueble para funcionamiento de la Registraduría Nacional del Estado Civil en el Municipio de Rio Viejo Bolívar, el Inmueble en propuesta está distribuido de la siguiente manera.

Amplio espacio para sala de recepción, espaciosas y cómodas habitaciones para oficina de la Registradora y sala de archivo. Cuenta además con cocina o cafetería.
Posee una plataforma en mortero para ubicación de Antena Satelital y tanque elevado para agua potable; las paredes acabadas en estuco y pintura Viniltex Tipo 1, dos unidades sanitarias, una para discapacitados, pisos en cerámica, redes eléctricas Certificadas, buen funcionamiento de Servicio de Alcantarillado y Agua Potable, rampa para acceso a usuarios y discapacitados, terraza y rejas. Para un área total de 236 m².

El valor del Canon mensual solicitado es de Novecientos Veintidós Mil Cuatrocientos Cincuenta y Nueve Pesos (**$950.133**) M/CTE.

Sin otro particular, quedo atento a su positiva respuesta.

Cordialmente,

Darmix Cañas Rangel
C.C No. 9 161 086 de Rio Viejo Bolívar.

20

Rio Viejo Bolívar, 12 de noviembre de 2021

Señores.

REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
CARTAGENA BOLIVAR
E. S. D.

Ref.: Propuesta de Arrendamiento de Inmueble para Funcionamiento de la Registraduría

Cordial saludo,

Por medio del presente, pongo a su consideración un inmueble para el funcionamiento de la Registraduría en la cabecera Municipal de Rio Viejo, el cual se encuentra ubicado en la siguiente dirección Calle 3 Urbanización La Candelaria. El inmueble consta de un área de: 33.5 metros cuadrados, los cuales se encuentran distribuidos de la siguiente manera: Una cómoda sala comedor con un área de 13.5 metros, cocina de 7 metros, una habitación de 10.5 metros, unidad Sanitaria de 2.5 metros, pisos enchapados, paredes pintadas, cielo raso y servicios públicos completos.

En caso de tomar en arrendamiento mi inmueble, estoy dispuesta a realizar los acondicionamientos a que haya lugar.

El bien inmueble tiene un canon mensual de Un Millón de Pesos (**$1.000.000**) M/CTE.

En espera de respuestas positivas.

Cordialmente,

Sandrith Seguea

Sandrith Seguea Herrera
C.C No. 1 002 363 756

Rio Viejo Bolívar, 12 de noviembre de 2021

Señores,

DELEGADOS
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
CARTAGENA BOLIVAR
E. S. D.

Asunto: PROPUESTA DE INMUEBLE PARA ARRENDAMIENTO

Cordial saludo,

Me permito ofrecerles una casa para funcionamiento de la Registraduría Nacional del Estado Civil, ubicada en la Urbanización La Candelaria de la cabecera Municipal de Rio Viejo, Bolívar; que cuenta con: Sala, comedor y cocina, tiene 3 habitaciones espaciosas y pintadas, con piso en cerámica, una unidad Sanitaria con pisos enchapados, paredes pintadas, cielo raso y servicios públicos.

El bien inmueble tiene un valor mensual de Un Millón de Pesos (**$1.000.000**) M/CTE.

En espera de respuestas positivas.

Cordialmente,

JOHN HARBY MONTAÑEZ
C.C No. 13 722 392

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SIMITI

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220117258253467509 **Nro Matrícula: 068-12402**

Pagina 1 TURNO: 2022-068-1-391

Impreso el 17 de Enero de 2022 a las 12:49:07 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 068 - SIMITI DEPTO: BOLIVAR MUNICIPIO: RIOVIEJO VEREDA: RIOVIEJO
FECHA APERTURA: 13-07-2005 RADICACIÓN: 740-05 CON: ESCRITURA DE: 16-09-2004
CODIGO CATASTRAL: COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION
NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

==========

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS
UBICADO EN EL PERIMETRO URBANO DE ESTE MUNICIPIO.
VER ESCPUBLI.#357 DE 16-09-04, NOTARIA U. RIO VIEJO. DCTO. 1711/84 ART. 11.
MEJORAS CONSISTENTES: CASA DE MATERIAL.

CON FUNDAMENTO EN ESCRITURA PUBLICA # 357.

AREA Y COEFICIENTE
AREA - HECTAREAS: METROS : CENTIMETROS :
AREA PRIVADA - METROS : CENTIMETROS : / AREA CONSTRUIDA - METROS : CENTIMETROS:
COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE
Tipo Predio: URBANO
1) LOTE CASA

DETERMINACION DEL INMUEBLE:
DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 13-07-2005 Radicación: 740-05

Doc: ESCRITURA 357 DEL 16-09-2004 NOTARIA U DE RIOVIEJO VALOR ACTO: $55,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0103 ADJUDICACION EN VENTA MODO ADQUISIC

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MUNICIPIO DE RIOVIEJO

A: CAÑAS RANGEL DARMIX **CC# 9161086** **X**

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 13-07-2005 Radicación: 740-05

Doc: ESCRITURA 357 DEL 16-09-2004 NOTARIA U. DE RIOVIEJO VALOR ACTO: $60,000,000

ESPECIFICACION: OTRO: 0911 DECLARACIOM DE CONSTRUCIION NATURALEZA Y NUMERO: ESC.PUB#357

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: CAÑAS RANGEL DARMIX **CC# 9161086** **X**

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO la guarda de la fe pública

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SIMITI

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220117258253467509 **Nro Matrícula: 068-12402**

Impreso el 17 de Enero de 2022 a las 12:49:07 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *2*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2022-068-1-391 **FECHA: 17-01-2022**

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: KATHERINE MARTINEZ SPADAFORA

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

Por Rioviejo Marcamos la diferencia 2020 - 2023

TESORERÍA MUNICIPAL
RIOVIEJO

REPÚBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

FONDOS MUNICIPALES

NIT. 890.481.447-0

Recibo 0282

VIGENCIA 2020 HASTA 2023

FECHA Nov 9/2021

Recibido de: Cain Rangel Darmin

La suma de: (En letras) Ciento Ochenta y Ocho mil Doscientos Pesos m/l.

Para abonar A la cuenta de Impuestos Predial Unificado Ley 44-90

CONCEPTO	VALOR	
Predio No. 01000064001700O		
Denominación Cra 6-14-53		
Avaluó Catastral $ 25.372.000		
Vigencia 2021 — o —		
Superficie 246 mts.		
Impuesto Predial Unificado $	22.835	
Intereses por Mora $	152.232	
Seguridad y Vigilancia $	— o —	
Recibo Oficial $	12.650	
TOTAL A PAGAR $	500	
	188.200.	

OBSERVACIONES:

Empleado Recaudador

GESTIÓN, DESARROLLO Y BIENESTAR SOCIAL

Litografía y Artes Gráficas JENS SAS Nit. 901.247.046-8 Tel. 566 1167 Aguachica

24
25

CERTIFICACION DE USO DE SUELO

EN EL AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE RIOVIEJO – BOLIVAR

SOLICITANTE: DARMIX CANAS RANGEL.

IDENTIFICACION: CC. 9.161.086	**FECHA SOLICITUD: NOVIEMBRE 12/2021**
UBICACIÓN PREDIO: CALLE 7 DE AGOSTO. (RIOVIEJO-BOLIVAR)	**FECHA DE EXPEDICON: NOVIEMBRE 16/2021**

La Secretaria de Planeación Municipal de Rioviejo – Bolívar, en uso de sus facultades que le confiere la Ley 388 de 1997, el Acuerdo 001 de 1994, la Ley 810 de 2003 y demás normas complementarias y

1. Que el predio del señor DARMIX CANAS RANGEL con C.C.9.161.086 identificado con matricula inmobiliaria No. 068-12402, se encuentra ubicado en la calle 7 de AGOSTO, barrio centro área urbana del municipio de Rioviejo departamento del Bolívar y cuenta con las siguientes características.

TIPO DE SUELO	SUELO DE EXPANSION URBANA
Uso de Suelo Principal	**Zona Residencial R1.**
Uso de Suelo complementarios	• Residencial, Institucional Grupa A, Recreativo Grupo A, • Industrias grupo C.
Tratamiento	• Consolidación del Desarrollo Urbano, en la que se habilita, optimiza y mejora las infraestructuras de los servicios públicos domiciliarios y programas de mejoramiento de vivienda. • Conservación Ambiental mediante la Recuperación. • Programa de recuperación y mantenimiento vial.
NORMA Zona R-1	• Altura máxima – 4 pisos.

24
26

	• Frente Mínimo – 7 a 12 metros, según tipo de vivienda. • Retiro Lateral Mínimo – Adosamiento a 3 metros según la altura. • Retiro Mínimo de Fondo – 3 metros. • Área Mínima Vivienda – 20 a 60 metros cuadrados.
SONIDO PERMITIDO *	**ZONAS RECEPTORAS** / **Periodo diurno** / **Periodo nocturno** 7:01 A.M. 9:00 P.M. / 9:01 A.M. 7:00 P.M. Zona Residencial / 65 DECIBELES / 45 DECIBELES

Para dar constancia se expide este documento, a los dieciséis (16) días del mes de noviembre de 2021.

ING. JAHIR MIRANDA FLOREZ
Secretario de Planeación y Obras Públicas.

26
27

12

REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	GESTIÓN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS	CÓDIGO	GFT02
	FORMATO	BENEFICIARIO CUENTA	VERSIÓN	1

Aprobado: 10/06/2016

TRAMITADO PARA:	CNE ☐	RNEC ☒	FRR ☐	FSV ☐
FECHA DE DILIGENCIAMIENTO:	NOV 12-2021	PERSONA NATURAL ☒	PERSONA JURIDICA ☐	
BENEFICIARIO:	DARMIX CAÑAS RANGEL			
RÉGIMEN:	RÉGIMEN COMÚN ☐	RÉGIMEN SIMPLIFICADO ☒		
TIPO DE SOCIEDAD:				
C.C. / NIT:	9161086	FECHA DE NACIMIENTO	1972-03-28	
		FECHA EXPEDICIÓN CÉDULA DE CIUDADANÍA	1991-08-26	
TELÉFONO:		CELULAR:	3205319367	
DIRECCIÓN:	CALLE 6 # 15-07 # 15-2 a			
CIUDAD:	RIOVIEJO			
E-MAIL:	darmixcflorez@gmail.com			
BANCO:				
NRO. CUENTA:	80806512 2			
TIPO DE CUENTA:	AHORROS ☒	CORRIENTE ☐		

DATOS REPRESENTANTE LEGAL DE LA FIRMA CONTRATISTA

NOMBRE:			
No.C.C:		FECHA EXPEDICIÓN CÉDULA DE CIUDADANÍA	AA/MM/DD

Dando cumplimiento a la Circular Externa No.0005 del 15 de Febrero de 2006 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público;
Numeral 14 "*El beneficiario con este documento declara que la cuenta no presenta problemas y está activa*"

Darmix Cañas R.

FIRMA DEL BENEFICIARIO

NOTA: Con el fin de obtener la validación del beneficiario Cuenta en el SIIF, se solicita su DILIGENCIAMIENTO TOTAL, en letra legible sin enmendaduras ni tachones. Es importante que los datos del formato sean iguales a los de la Certificación Bancaria.
En caso de ser remitido vía fax favor confirmar el envío con la oficina que efectue el trámite.
Además adjuntar los siguientes documentos: Certificación Bancaria, Fotocopia Cédula de Ciudadanía y Registro Único Tributario RUT, para el caso de Consorcios o Uniones temporales adjuntar además Acta de constitución de la Unión o Consorcio y RUT de cada uno de los integrantes.

27
23

BBVA

Creando Oportunidades

BBVA Colombia
NIT 860.003.020-1
Certifica

Que nuestro(a) cliente DARMIX CANAS RANGEL, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 9,161,086 se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la CUENTA DE AHORROS LIBRETON No. 808065122 aperturada el 5 de junio de 2017 cuenta ACTIVA y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

Esta certificación se expide a solicitud del titular con destino a quien interese, el 13 de noviembre de 2021.

Para trámites de nómina,legales,internacionales y otros,también puedes usar las siguientes opciones de número de cuenta:

Cuenta de 10 dígitos:	0808065122
Cuenta de 16 dígitos:	0808000200065122
Cuenta de 20 dígitos:	00130808000200065122

Firma autográfica

Responsable servicio al cliente
BBVA Colombia

Nota: el saldo no incluye valores de cheques en proceso de canje.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

28
29

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14754593096

(415)7707212489984(8020) 000001475459309 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 1 6 1 0 8 6	6	Impuestos de Cartagena 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	9161086	1 9 9 1 0 8 2 6

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Bolívar 1 3	Río Viejo 6 0 0

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
CAÑAS	RANGEL	DARMIX	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bolívar 1 3	Río Viejo 6 0 0

41. Dirección principal
CL 5 9 53 BRR SIETE DE AGOSTO

42. Correo electrónico darmixcflorez@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 0 5 3 1 9 3 6 7	3 1 8 7 9 5 5 3 6 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 9 2 1	1 9 9 1 1 2 0 2							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 2 0
20- Obtención NIT

Obligados aduaneros

54. Código

Exportadoras

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI NO 60. No. de Folios: 61. Fecha

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre

985. Cargo

Fecha generación documento PDF: 12-11-2021 11:42:18AM

DOCUMENTO SIN COSTO
PROHIBIDA SU VENTA

29
30

31

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **9.161.065**
CAÑAS RANGEL

APELLIDOS
DARMIX

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **28-MAR-1972**
RIO VIEJO
(BOLIVAR)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.62 ESTATURA | **O+** G.S. RH | **M** SEXO

26-AGO-1991 RIO VIEJO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

A-0506500-00216049-M-0009161065-20100220 0021111503A 1 29009458

30
31

Rio Viejo Bolívar, 12 de noviembre de 2021

Señores,
DELEGADOS DEPARTAMENTALES
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
Cartagena, Bolívar D.C.T

Ref.: Certificación de no estar incurso en causales de Inhabilidad e Incompatibilidad.

Saludo cordial,

Por medio de la presente, me permito manifestar bajo la gravedad de juramento que no me encuentro incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad de aquellas establecidas en la Constitución Política de Colombia y las demás que hayan sido constituidas en la ley.

Cordialmente,

Darmix Cañas Rangel
C.C No. 9 161 086
Propietario del Inmueble

31 32

REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

EL SUSCRITO REGISTRADOR MUNICIPAL DEL ESTADO CIVIL DE RIOVIEJO BOLIVAR

CERTIFICA:

Que en las instalaciones de la Registraduría Municipal del Estado Civil de Rio Viejo Bolívar, en atención a los requerimientos al arrendador el inmueble de matrícula No. 068 – 12402, cuenta con rampas de acceso a discapacitados.



Para mayor constancia se firma a los 16 dias del mes de noviembre de 2021

MARIA ESTELLA DEL REAL GARRIDO
Registrador Municipal del Estado Civil
Rioviejo Bolivar

33

Rio Viejo Bolívar, 12 de noviembre de 2021

Señores,
DELEGADOS DEPARTAMENTALES
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
Cartagena Bolívar D.C.T.H

Asunto: **Certificación Unidades Sanitarias**

Saludo cordial,

En atención a sus requerimientos, me permito certificar que el inmueble de matrícula No. 068 – 12402 cuenta con Unidades Sanitarias para discapacitados, funcionarios y público en general.

Anexo registro fotográfico.





Cordialmente,

Darmix Cañas Rangel
C.C No. 9 161 086
Propietario del Inmueble

33
34

Rio Viejo Bolívar, 12 de noviembre de 2021

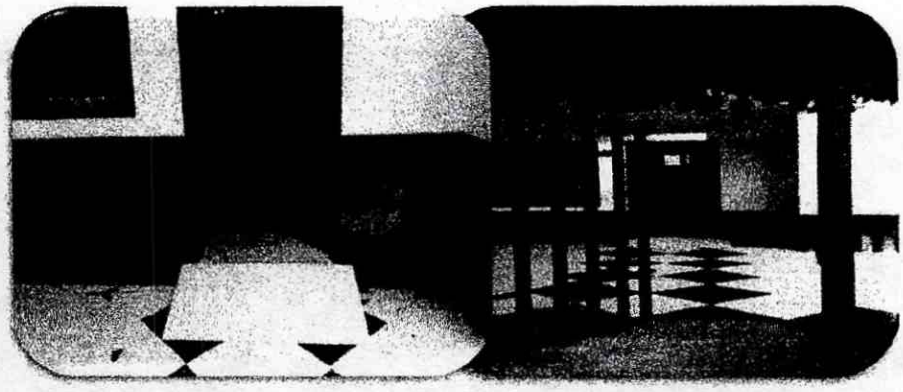
Señores,
DELEGADOS DEPARTAMENTALES
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
Cartagena Bolívar D.C.T.H

Asunto: **Certificación Rampas de acceso**

Saludo cordial,

En atención a sus requerimientos, me permito certificar que el inmueble de matrícula No. 068 – 12402 cuenta con rampas de acceso a discapacitados, funcionarios y público en general.

Anexo registro fotográfico.



Cordialmente,

Darmix Cañas Rangel
C.C No. 9 161 086
Propietario del Inmueble

34
JR

Rio Viejo Bolívar, 12 de noviembre de 2021

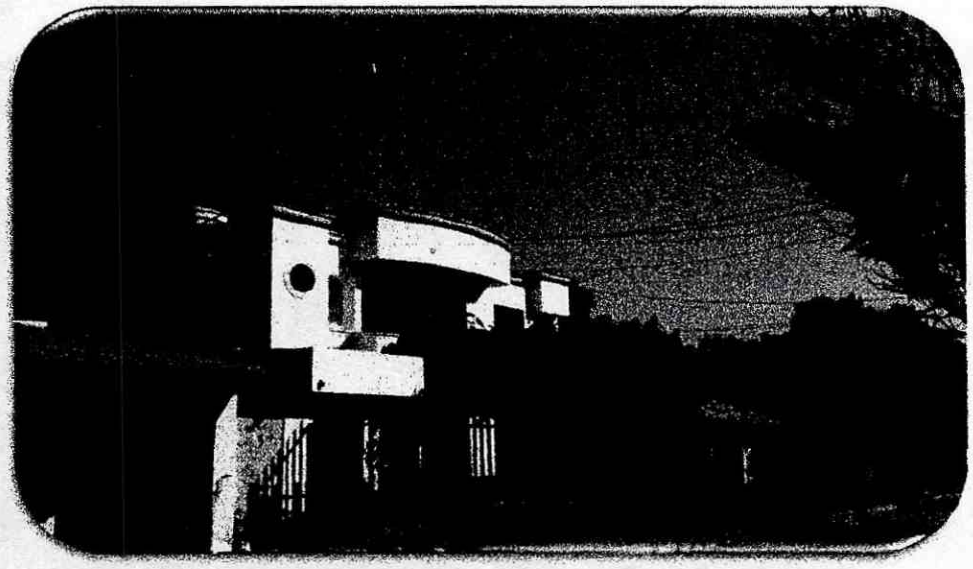
Señores,
DELEGADOS DEPARTAMENTALES
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
Cartagena Bolívar D.C.T.H

Asunto: **Certificación Rejas**

Saludo cordial,

En atención a sus requerimientos, me permito certificar que el inmueble de matrícula No. 068 – 12402 cuenta con Terraza totalmente encerrada en rejas.

Anexo registro fotográfico.



Cordialmente,

Darmix Cañas Rangel
C.C No. 9 161 066
Propietario del Inmueble

35
36

Rio Viejo Bolívar, 12 de noviembre de 2021

Señores,
DELEGADOS DEPARTAMENTALES
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
Cartagena Bolívar D.C.T

Asunto: **Certificación Terraza o Plancha para Antena Satelital**

Saludo cordial,

En atención a sus requerimientos, me permito certificar que el inmueble de matrícula No. 068 - 12402 cuenta con Terraza o Plancha donde actualmente se encuentran instaladas Antenas Satelitales al servicio de la Registraduría.

Anexo registro fotográfico.



Cordialmente,

Darmix Cañas Rangel
C.C No. 9 161 086
Propietario del Inmueble

37
36

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

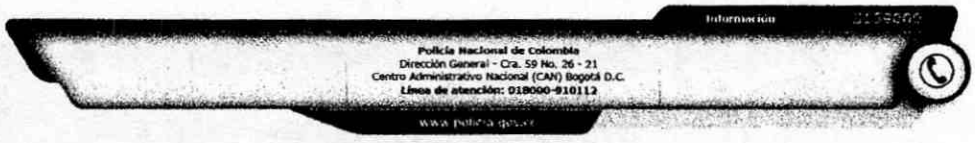
La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 15/11/2021 09:55:44 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **9161086** y Nombre: **DARMIX CAÑAS RANGEL.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **27230049** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir



37
33

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 182197896

WEB
17:58:48
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 11 de noviembre del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DARMIX CAÑAS RANGEL identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 9161086:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

38
39

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 11 de noviembre de 2021, a las 17:59:36, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	9161086
Código de Verificación	9161086211111175936

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB

39
40

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 06:04:09 PM horas del 11/11/2021, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **9161086**

Apellidos y Nombres: **CAÑAS RANGEL DARMIX**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Calle 18A # 69F–45
Zona Industrial, barrio
Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes
a viernes 7:00 am a 1:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al
ciudadano: 5159700 ext.
30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910
112
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co

40
41

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA BOLIVAR
ESTACIÓN DE POLICÍA RIO VIEJO

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL
Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

GS-2021-051024- DRIVIE 5 – RIVIE – 29.25

Rio Viejo – Bolivar, 12 de noviembre de 2021.

Señor
DARMIX CAÑAS RANGEL
Calle 7 de Agosto
Rio Viejo-Bolívar

Asunto: Concepto Inmueble

En atención a su solicitud, de manera atenta me permito informar que: una vez realizada verificación de inmueble ubicado en la calle 7 de Agosto, donde actualmente funcionan las oficinas de la Registraduria Municipal de Rio Viejo-Bolívar, se emite concepto favorable, dicho inmueble con las condiciones mínimas de seguridad para el funcionamiento de dicha entidad en esta municipalidad.

Lo anterior para su conocimiento y fines que estime pertinentes.

Atentamente

Subintendente **ALVARO ENRIQUE SIERRA NARVAEZ**
Comandante de Estación Policía Rio Viejo (E)

ELABORÓ: PT. ARIAS LOPEZ LUIS
REVISO Y APROBÓ: SI. SIERRA NARVAEZ ALVARO
FECHA DE ELABORACIÓN 12-11-2021
Ubicación: Escritorio/ Rio Viejo 2021/oficios salidos 2021

E-mail: debol.eriloviejo@policia.gov.co
Barrio Inurbe Via Norosi
Teléfono: 3104459555
www.policia.gov.co

44
092

DE ACUERDO CON EL REGLAMENTO TÉCNICO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS, **JACKSON ALBERTO MORATTO SOTO**, CERTIFICADO EN REDES ELÉCTRICAS INTERNAS Y ELECTRICIDAD BÁSICA, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDANÍA NO. 5.048.282

CERTIFICA

Que las instalaciones eléctricas realizadas en el inmueble de propiedad de **DARMIX CAÑAS RANGEL** con Matricula inmobiliaria No. 06812402 en el municipio de Rio Viejo Bolívar, cumplen con lo establecido en la resolución No. 180498 de 2005 del **MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA**. Esta certificación está sujeta a que el producto cumpla permanentemente con las condiciones con las cuales fue evaluado respecto a las normas descritas

Certificado en Rio Viejo Bolívar, a los 16 días del mes de noviembre de 2021.

JACKSON ALBERTO MORATTO SOTO
Redes Eléctricas Internas y Electricidad Básica
C.C. No. 5.048.282